



DISPONE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA,
A BENEFICIARIO LEY N° 21.135, DE 02.02.2019 Y PAGO
DE INDEMNIZACION.

LOTA, 09 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 609 (C)

Vistos:

- Empleados Municipales;
- Evaristo Luengo Cárdenas.
- don Víctor Patricio Marchant Ulloa, que acepta renuncia voluntaria, a contar del 1°/04/2022;
- Municipal, que acredita que en sesión ordinaria del Concejo Municipal, fecha 18/01/2022, aprobó por la unanimidad de sus Concejales en ejercicio otorgar beneficio de bonificación complementaria, por retiro, al funcionario Sr. José Evaristo Luengo Cárdenas, de cinco meses;
- Administrativo para funcionarios municipales;
- administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de personal que se indica;
- la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a las materias de personal que se indica;
- República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;
- a) Ley N° 21.135, de 02.02.2019 sobre incentivo al retiro
 - b) Renuncia Voluntaria de fecha 09.11.2021, de Sr. José
 - c) Referencia N° 004642, de fecha 09.11.2021, de Sr. Alcalde,
 - d) Certificado N° 36 de fecha 18.01.2022, de Secretario
 - e) Art. N° 144, letra a) y b) Ley N° 18.883, Estatuto
 - f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos
 - g) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de
 - h) Resolución N° 18 de 30/03/2017, de Contraloría General de
 - i) Resolución N° 6 del 29/03/2019, de Contraloría General de la
 - j) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D.

Considerando:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la ley n° 21.135.
- 2.- Los requisitos establecidos en los artículos 3°, 7° y 9° de la Ley N° 21.135.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- EVARISTO LUENGO CARDENAS,**
- 2022, por ser beneficiario de la Ley sobre incentivo al retiro voluntario de funcionarios municipales, N° 21.135, de 02.02.2019.
- 1. Aceptase renuncia voluntaria del funcionario **SR. JOSE** Auxiliar, Grado 13° E.M.R., a contar del 01 de abril de
 - 2. Páguese indemnización contemplada en el Art. 1°, inciso 2° Ley N° 21.135, equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses.
 - 3. Páguese indemnización complementaria señalada en el Art. 1°, inciso 3° Ley N° 21.135, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.
 - 4. La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los doce últimos meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadística. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 1° permanente y undécimo transitorio de la Ley N° 20.922. Las bonificaciones establecidas en los incisos procedentes no serán impositivas ni



Ilustre Municipalidad de Lota

JEPP/JAUS.-

DISPONE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA,
A BENEFICIARIO LEY N° 21.135, DE 02.02.2019 Y PAGO
DE INDEMNIZACION.

LOTA, 09 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 609 (C)

tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán a cargo municipal. Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

5. El gasto que genere la aplicación del presente Decreto será imputado al Subtítulo 2152301004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente a la fecha el pago.

**ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA
DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- C.c. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- C.c. Siaper.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta funcionario.-
- Archivo.-
- Pág. Transparencia Municipalidad de Lota.-